

PROVIDENCIA.- Dado en Berja a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.

Convóquese por Secretaría a sesión **extraordinaria** que ha de celebrar el **Pleno** de este Ayuntamiento, el próximo día **19 de febrero de 2016** a las **17:00 horas**, al objeto de tratar y en su caso adoptar acuerdos sobre los puntos del Orden del Día que más abajo se expresan.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente. D. Antonio Torres López en el lugar y fecha que encabeza.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Torres López

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA PRESIDENCIA

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2015.
- 2.- Propuesta para aprobación de reconocimiento extrajudicial de deudas (RE/01/16).
- 3.- Propuesta para aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 37 reguladora de las Tasas por utilización privativa de edificios e instalaciones municipales.

ÁREA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

- 4.- Dictamen para aprobar inicialmente el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Berja para el año 2016.
- 5.- Dar cuenta de las ejecuciones trimestrales. Trimestre 4. Ejercicio 2015
- 6.- Dictamen para aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 26 reguladora de las Tasas de expedición de la resolución administrativa que acuerda la declaración de asimilado al

régimen de fuera de ordenación o en situación legal de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones.

ÁREA DE URBANISMO Y RELACIONES CON LA ELA DE BALANEGRA

7.- Dictamen para aprobar proyecto de actuación (PA/004/15), para implantación en suelo no urbanizable de centro de celebraciones y restaurante en el paraje “Faura”, parcela 168 del polígono 56 de Berja.

8.- Dictamen para aprobar proyecto de actuación (PA/005/15), para ampliación en suelo no urbanizable de taller de pirotecnia en el paraje “Chiran”, parcela 66 del polígono 14 de Berja

ÁREA DE PERSONAL SERVICIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, FIESTAS Y BARRIOS

9.- Dictamen para aprobar la actualización del plan de emergencia municipal.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que con esta misma fecha se da cumplimiento a lo ordenado en la providencia que antecede.

Berja, 16 de Febrero de 2016
LA SECRETARIA

Fdo.: Gracia M^a. Quero Martín